## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, atendiendo a lo dispuesto en el artículo primero, fracción V del "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, así como lo señalado en el criterio 3, segundo párrafo, del oficio circular no. UAF/0953/2021 de 18 de agosto de 2021, a través del cual la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública emitió los "Criterios en materia de Administración de Recursos Humanos para mitigar la propagación del virus SARS-Cov2 causante de la enfermedad covid-19, en las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación Pública"; se convocó a los representantes del Comité Permanente de Designación, de conformidad con lo dispuesto por los numerales Décimo Segundo y Décimo Tercero de los "Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación mediante correo electrónico de veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo a lo señalado el numeral Segundo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2024, se encuentran presentes en la -sesión realizada vía remota de la plataforma: https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting\_NDIzZGM4MTEtNGYyMy00MTkwLTkyMmQtMmM5OGQzNmRkYjgx%40th read.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22373231cf-607b-40ce-a637-

29e86fb74957%22%2c%22Oid%22%3a%22783cd7f0-a566-4f5a-b99e-95dda17fee31%22%7d, sus integrantes: Delia Carmina Tovar Vázquez, Directora de Innovación Educativa de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, designada como representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante oficio SEMS/199/2023 de fecha 27 de febrero de 2023; María del Carmen Salvatori Bronca, Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, y representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, ahora Jefatura de Oficina de la Secretaría, mediante oficio JOS/0549/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y representante de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio SES-2019-000411 de fecha 14 de febrero de 2019; y como Secretaria Técnica, Maribel Michel Aquino, Subdirectora de Procedimientos Administrativos de la Subsecretaría de Educación Media Superior, mediante Acta de la Primera Sesión

-----ORDEN DEL DÍA, -----

Extraordinaria de 04 de abril de 2022.-----

I. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. La Presidenta del Comité Permanente de Designación, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y una vez verificada la existencia del quorum legal, declara iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité Permanente de Designación de la Secretaría de Educación Pública.



1

ma





II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidenta somete a consideración de los presentes, el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024.

ACUERDO 01-SE-01/2024.-Al no haber objeción por parte de los miembros del Órgano Colegiado, se APRUEBA POR UNANIMIDAD el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024.

III. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE DESIGNACIÓN, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Designación, procede a presentar al Órgano Colegiado el informe correspondiente al seguimiento de los acuerdos tomados por el Comité Permanente de Designación durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024, siendo los siguientes:

No.	Síntesis del Acuerdo	Institución	Seguimiento
	Acuerdo 05-SO-02/2024 Se instruye a la Secretaria Técnica a efectuar la legal notificación de los resultados a cada una de las Instituciones públicas y privadas que presentaron su solicitud para ser designadas como Instituciones Evaluadoras, mediante el correo electrónico autorizado para tal efecto.	Instituto Educativo del Noroeste, S.C. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. Colegio Nacional de Integración Profesional, S.C. Instituto Mexicano de Profesionalización Educativa, S.C. Computación G Pages, S. C. Computación del Golfo Asociación para el Desarrollo Educativo Integral, A. C. Educación y Cultura en Comunicación JRF, S.C. Instituto de Estudios Superiores en Periodismo. Universidad de la República Mexicana, S. C. Grupo Servicios Educativos Torres Félix, S. C. Instituto Universitario de Alta Formación IUAF, S. C. Univer de Veracruz, S. C. CESUVER Colegio Anglo Español de Durango, S. C. Instituto Universitario Azteca de Chiapas, S. C. Universidad de Chiapas Instituto de Capacitación y Certificación de Competencias Laborales, A. C. Andaroen, A. C. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Mediante correo electrónico enviado el 01 de agosto de 202 desde la dirección electrónico secretariatecnica.cpd@.sems.gob.mx., se notificó a cada una des las Instituciones públicas privadas que presentaron solicitud para ser designada como Instituciones Evaluadoras el dictamen correspondiente.



12.



Línea de Cambio A. C.	
Centro Escolar Euler S. C.	
Instituto Superior	
Euroamericano de Oaxaca A.C.	
Administración de	
Universidades ADUN A. C.	
Instituto Especializado en	
Computación y Administración	
Gauss Jordan A. C.	
Centro de Estudios Técnicos en	
Administración, Computación y	
Secretariales	
Grupo Tecnológico	
Universitario, Campus Atizapán	,
Grupo Tecnológico	
Universitario, Campus	
Naucalpan	
Instituto Galileo de	
Coatzacoalcos S. C.	
Escuela Jurídica y Forense del	
Sureste S. C.	
Institución Educativa	
Bachillerato Tecnológico GES	
ACADÉMICO	-
Centro de Estudios	
Profesionales Renacimiento S. C.	
Universidad Internacional	
Pedagógica Empresarial A. C.	-
Colegio de Controladores del	
Tránsito Aéreo de México A. C.	-
Grupo de Asesoría a Distancia S.	
Centro de Estudios Superiores	-
de los Tuxtlas A. C.	
 20 105 1 UNUUS A. C.	

ACUERDO 02-SE-01/2024.- El Comité Permanente de Designación APRUEBA POR UNANIMIDAD tener por presentado el informe relativo al seguimiento de los acuerdos correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria 2024.

IV. CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN AUTOS DEL JUICIO DE NULIDAD 15243/23-17-02-9 PROMOVIDO POR LA PERSONAL MORAL ESCUELA SUPERIOR DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN VILLANUEVA MONTAÑO, S.C.

1. De conformidad con las funciones previstas en el numeral 46 ter, inciso c), d) y e) del Acuerdo 286, el Comité Permanente de Designación conforme a lo establecido en el numeral Tercero, incisos c), d) y e), de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, y numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso



Me

Realizadas las anteriores precisiones, el Comité Permanente de Designación, procede al cumplimiento de la sentencia dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente del juicio de nulidad 15243/23-17-02-9, de conformidad con lo siguiente:

Federal de Justicia Administrativa en el expediente del juicio de nulidad 15243/23-17-02-9.

me

K







El Comité Permanente de Designación, acorde con el procedimiento previsto por el numeral 46 ter, incisos c) y d) y último párrafo del Acuerdo 286 y numerales 5, 6, 7, y 8 de los Lineamientos para la Designación y Operación de las Instituciones Públicas y Privadas Interesadas en ser Instituciones Evaluadoras en el marco del Acuerdo 02/04/17, por el que se modifica el diverso 286, y artículos 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, Apartado A, fracciones I, II y V, 8, fracción XXI y 19, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, I, II, apartado Acuerdos Secretariales, IV, VI, I, numeral 9, del Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública, procede a revisar el expediente de la solicitud y anexos presentados por la personal moral Escuela Superior de Contaduría y Administración Villanueva Montaño S.C. y determina un resultado no favorable para ser designada como Institución Evaluadora, lo anterior, en virtud de que de conformidad con el Aviso de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dentro de los requisitos para ser designada como institución evaluadora, se encuentra el relativo a señalar el Nivel educativo y/o perfil o perfiles objeto de evaluación, los cuales deberán estar apegados a los autorizados por el Comité Permanente de Designación, en ese sentido, en su solicitud, la personal moral Escuela Superior de Contaduría y Administración Villanueva Montaño S.C., solicitó evaluar el Perfil de Licenciatura en Enfermería, el cual, a la fecha de presentación de dicha solicitud, así como a la fecha en que tiene verificativo la presente sesión extraordinaria, no se encuentra contemplado dentro de los niveles educativos y perfiles profesionales autorizados por el Comité Permanente de Designación para los procedimientos de acreditación de conocimientos establecidos en el Acuerdo 286, listado visible en el portal electrónico de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, en el link: https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/acuerdo\_286/per\_aut\_2023.pdf, siendo importante precisar que, de conformidad con lo previsto por el artículo 46 ter, incisos a) y b) del Acuerdo 286, son funciones del Comité Permanente de Designación, entre otras: a) Determinar los conocimientos parciales o terminales susceptibles de acreditarse mediante valuaciones que permitan establecer la correspondencia a un cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, así como los puntajes para aprobar dichas evaluaciones; b) Aprobar, respecto del nivel educativo correspondiente en educación superior, los perfiles profesionales y el porcentaje mínimo de créditos que los interesados deberán cubrir para la Secretaría de Educación Pública; sin que al respecto se establezca o infiera la posibilidad de que sean las propias instituciones públicas o privadas interesadas en ser instituciones evaluadoras, quienes establezcan o determinen a libre elección, los perfiles que deseen evaluar.-----

ACUERDO 03-SE-01/2024. El Comité Permanente de Designación, aprueba por unanimidad un resultado no favorable para ser designada como Institución Evaluadora a la personal moral Escuela Superior de Contaduria y Administración Villanueva Montaño S.C., respecto del Perfil de Licenciatura en Enfermería, e instruye a la Secretaria Técnica de conformidad con lo previsto por el artículo 46 ter inciso e) del acuerdo 286, y numeral Décimo Primero, inciso h) de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité Permanente de Designación, proceda a efectuar la legal notificación del citado, a la persona moral Escuela Superior de Contaduría y Administración Villanueva Montaño S.C., mediante el correo

Me





abutore



electrónico autorizado para tal efecto en el escrito de la solicitud, lo anterior acorde con lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. ------No existiendo ningún otro asunto general a tratar, se procede a la firma de la presente Acta y la Presidenta agradece a los asistentes su participación, dando por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, a las quince horas con dos minutos del día treinta de septiembre de 2024.

Delia Carmina Tovar Vázquez, Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) María del Carmen Salvatori Bronca, Representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación (SPEC), actualmente Jefatura de Oficina

Carmen Enedina Podríguez Armenta Representante de la Subsecretaría de Educación Superior (SES)

Maribel Michel Aquino Secretaria Técnica

